



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-78874249- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-78874249- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., CUIT N° 30529994393, Legajo N° 6.721 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica PAULA RAO, Documento Nacional de Identidad N° 27.535.449, Matrícula Nacional N° 17.813, como Co-Directora Técnica de la firma 3M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A., Legajo N° 6.721, con domicilio legal y depósito en la Colectora Oeste de Panamericana N° 576, localidad de Garín, provincia de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Los Arboles N° 842, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-78874249- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga